



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 078 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 19 JUN 2018

VISTO;

El Informe N° 78-2018-GRA-GG-GRI-SGO/RPB-RO, Informe N° 22-2018-GRA-GG-GRI-SGSLO/CCE-SUP, Oficio N° 0705-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4081-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4835 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Cuatrocientos Cincuenta y Seis (456) folios, sobre aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento,



teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 132-2015-GRA/GG-GRI** de fecha 14 de septiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico inicial del proyecto: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO**", con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 3,731,068.02** Soles;

Que, mediante la **Informe N° 78-2018-GRA-GG-GRI-SGO/RPB-RO** de fecha 12 de abril de 2018, el Residente de Obra, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos** correspondiente al Proyecto: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO**", para su evaluación, revisión y aprobación;

Que, mediante la **Informe N° 22-2018-GRA-GG-GRI-SGSLO/CCE-SUP** de fecha 12 de junio de 2018, el Supervisor de Obra, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos** correspondiente al Proyecto: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO**", de la evaluación realizada, el Supervisor de Obra **APRUEBA** la Modificación del Expediente Técnico por variación de Costos, lo cual remite para su respectivo aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante **Oficio N° 0705-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 12 de junio de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos**, para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO**", mediante **Decreto N° 4081-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 13 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos**, por el monto de **S/ 4,239,255.89 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 89/100 SOLES)**, mediante **Decreto N° 4835 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 14 de junio de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al **DECRETO N° 4081-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS** del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO.
FUNCION	: 22	EDUCACION.
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA.
SUB PROGRAMA	: 0105	EDUCACION SECUNDARIA.
ACT/PROYECTO	:	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO.
COMPONENTE	:	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO.
META	:	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA NO 38018 / MX-P MARAVILLAS - AYACUCHO.
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/ 3,731,068.02 SOLES.
VAR. POR ACT. COST.	:	S/ 508,187.87 SOLES.
PRES. TOTAL ACT.	:	S/ 4,239,255.89 SOLES.
FTE. FTO.	:	RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que realice el Registro de Variación en el Banco de Inversiones por la aprobación de Expediente Técnico de Actualización de Costos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Y GÓMEZ
ING. ROBERTO F. CALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Handwritten notes or scribbles at the top right of the page.